

REQUISITOS:

Con fundamento en lo estipulado en el Artículo 88 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como el Artículo 56 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla, los elementos deben contar con la Evaluación de Control de Confianza aprobada y vigente, como requisito de Ingreso a las Instituciones policiales.

➤ Presentar en original mas una copia dos solicitudes de:

- Consulta
- Alta

por cada elemento en **Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública** en oficialía de partes de C5i.

➤ Remitir al correo electrónico del analista del Arco y/o Subcentro de acuerdo a la región, (ver tríptico) los siguientes **documentos escaneados a color para revisión previa a la cita:**

1. Acta de nacimiento
2. Credencial de elector
3. Cartilla del Servicio Militar Nacional liberada (hombres).
 - Carta de exento del S.M.N. (mayores de 40 años que no liberaron cartilla).
 - Recibo de C3 indicada la entrega de CSMN durante la evaluación.
4. Clave Única de Registro de Población (CURP)
5. Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
6. Comprobante del último certificado de estudios
7. Comprobante de domicilio actual, no mayor a 2 meses.
8. Grupo sanguíneo y factor Rh (en caso de no conocerlo)
9. Formato de escritura.
10. Cédula de Inscripción (Cédula Única de Identificación Personal) llenada con tinta negra a puño y letra del elemento (no se requiere copia).

El día de la cita, el elemento deberá presentar:

- los documentos del 1 al 8 en original más una copia legible
- los puntos 9 y 10, solamente los originales.

Para el caso de:

- **Mujeres presentarse:** sin maquillaje, pestañas postizas, uñas postizas, sin accesorios, cabello recogido con frente y orejas descubiertas.
 - **Hombres presentarse:** sin accesorios, barba, bigote, presentar cabello debidamente recortado, con frente y orejas descubiertas.
- ❖ **Los formatos y la Cédula** serán proporcionados en archivo editable por personal del C5i, Arcos y/o Subcentros.
- ❖ **De no presentar la totalidad de los requisitos, se da por concluido el proceso.**

COMPLEJO METROPOLITANO DE SEGURIDAD PÚBLICA – C5

Clave	Municipio
19	Atlixco
34	Coronango
41	Cuautlancingo
106	Ocoyucan
119	San Andrés Cholula
125	San Gregorio Atzompa
140	San Pedro Cholula
148	Santa Isabel Cholula
138	Tochimilco

222 122 3500 ext. 10029

LSC. José Alberto Vázquez Hernández

avazquez@complejopuebla.gob.mx

Periférico Ecológico Km. 3.5 Antiguo Camino a San Francisco Ocotlán, Cuautlancingo, Pue. C.P.72680



- ✓ Altas (CUIP)
- ✓ Bajas
- ✓ Consultas
- ✓ Listado Nominal

5

Entrega de solicitudes originales en:

Periférico Ecológico Km. 3.5 Antiguo Camino a San Francisco Ocotlán, Cuautlancingo, Pue. C.P.72680



Proceso para obtener la CLAVE ÚNICA DE IDENTIFICACIÓN PERMANENTE (CUIP)

SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
CONSTANCIA DE CONSULTA
REGISTRO NACIONAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
Código de Barra: CIP
Fecha:

ACTIVO

Se notifica que el (a) C.:
Nombre(s): _____
SEXO: _____
R.F.C.: _____

Se encuentra inscrito en el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública con Clave Única de Identificación Permanente (CUIP).

Adscripción:
Municipio: _____
Dependencia: _____
División: _____
Puesto: _____
Operativo:
Rango o Categoría:
Nivel de Mando:
En el Área de:

PUEBLA
SEGURIDAD PÚBLICA LOCAL
DIRECCIÓN DE SEGURO DIFUSO MUNICIPAL
POLICIA MUNICIPAL
DIFUSO MUNICIPAL
OPERATIVO
OPERA DIFUSO MUNICIPAL
OPERA DIFUSO MUNICIPAL

Nombre y Dirección
RESPONSABLE DE LA CONSULTA
Número y Dirección
RESPONSABLE DE LA CONSULTA
Número y Dirección
RESPONSABLE DE LA CONSULTA

This certificate of consultation is issued under Article 122 of the General National System of Public Security Law, with the results of the consultation, to the authorized personnel of the National System of Public Security, for the purpose of obtaining the permanent unique identification key (CUIP). The holder of the CUIP is responsible for its use.

**Registro de Personal de
Seguridad Pública
Policía Municipal**

ILUSTRACIÓN

